SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS No. 2

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-029-2018

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA I FASE PARQUE ARQUEOLÓGICO SAN AGUSTÍN, ALTO DE LOS ÍDOLOS, DEPARTAMENTO DEL HUILA

El Evaluador Técnico, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria No 2, así:

CONSORCIO C.E.I HUILA:

Integrante Clemente Buitrago Amarillo - Inplayco
Subsanar:

- Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No 001-2013 ejecutado para la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

- Allegar acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría del contrato No 001-276-2014 ejecutado para la Universidad Militar Nueva Granada, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, FINACIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DE OBRA REQUERIDA PARA EL BAEEV 16.

SOLICITUD DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARACIONES VERIFICACIÓN NO CLIENTE

1. CONSORCIO C.E.I HUILA:

*Remitir el formulario FTGRI23 diligenciado en su totalidad. Debe diligenciar todos los espacios, en donde no aplique colocar N/A.
* Completar: Item No. 1 (Tipo de empresa); Item No. 7 (autorización SI o NO); Item No. 10 (No. identificación del representante legal)

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Integrante CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO.

*Remitir el formulario FTGRI23 diligenciado en su totalidad. Debe diligenciar todos los espacios, en donde no aplique colocar N/A.
* Completar: Item No. 10 (No. ID del rep. Legal)

Integrante INPLAYCO S.A.S.

*Remitir el formulario FTGRI23 diligenciado en su totalidad. Debe diligenciar todos los espacios, en donde no aplique colocar N/A.
* Completar: Fecha diligenciamiento del formulario (tener en cuenta la vigencia de los soportes adjuntos); Item No. 2 (origen de recursos púbicos); Item No. 4 (La suma de la composición accionaria no es del 100%, por lo que se debe completar o en su defecto adjuntar certificado de composición accionaria de la empresa donde se relacionen los mismos datos y sus respectivos porcentajes); Item No. 5 (fecha de corte de los estados financieros); Item No. 7 (firma)

Integrante ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ

*Remitir el formulario FTGRI23 diligenciado en su totalidad. Debe diligenciar todos los espacios, en donde no aplique colocar N/A.
* El formulario debe presentarse en original
* La huella impresa en el formulario no es legible
* Completar: Fecha diligenciamiento del formulario (Tener en cuenta la vigencia de los soportes adjuntos); Item No. 1 (Fecha expedición del documento)

En consecuencia, se concede hasta el día trece (13) de julio de 2018, a las 4: 00 p.m., para que el proponente allegue y/o entregue los documentos subsanables o aclaratorios de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la Invitación, los cuales deben ser RADICADOS en la Dirección: Calle 28 No. 13ª 24, Piso 6, Torre b, Edificio Museo del Parque de la Ciudad de Bogotá D.C., antes de la fecha y hora descrita.

El proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo:

12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo en calidad de Principal y la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita en calidad de Suplente. Ubicados en la Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 de la ciudad de Bogotá. D.C. teléfonos: (1) 609 2013 – 4673768 - 4673769, Fax: 4673768. E-mail: defensoria@skol-serna.net. Horario de atención: de 8:30 AM A 5:30PM de lunes a viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

13. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR

Esta solicitud no es objeto de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada

*NOTA 1: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA.

EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el diez (10) de julio de 2018.

COMITÉ EVALUADOR